

CONVENIO

-----Entre el Tribunal de Cuentas Provincial, en adelante el "Tribunal de Cuentas", representado en este acto por el señor Presidente, Vocal Contador Hugo Sebastián Pani, por una parte; y por la otra el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en adelante el "Poder Judicial", representado en este acto por el señor Presidente Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, convienen celebrar el presente acuerdo de colaboración a los fines de la designación de contadores públicos como síndicos concursales.-----

-----Este convenio de colaboración tiene por objeto paliar la falta de profesionales en la lista de Auxiliares de Justicia para el ejercicio de la sindicatura en los expedientes judiciales y tiene carácter supletorio, es decir será aplicable únicamente en caso de no haber síndicos designables en la lista elaborada por la Sala Civil de la Cámara.-----

-----En virtud de ello, se establecen las cláusulas que se enumeran a continuación:-----

PRIMERA: El Tribunal de Cuentas pone a disposición del Poder Judicial los servicios profesionales de los Contadores Públicos de esa Institución para que desempeñen la tarea de síndicos concursales. A tales fines serán considerados los contadores públicos con una antigüedad mínima en la matrícula de cinco (5) años y que cumplan los restantes recaudos legales (art. 253 de la Ley de Concursos).-----

SEGUNDA: En tanto la labor a cumplir excede la que les incumbe como integrantes del Tribunal de Cuentas, se les regulará a los profesionales actuantes los honorarios respectivos.-----

TERCERA: A todos los fines, los profesionales actuantes deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Concursos Nº 24.522.-----

CUARTA: El Tribunal de Cuentas remitirá anualmente a la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones la lista de profesionales de la cual se desinsaculará al Síndico que intervendrá en cada proceso concursal.-----

-----En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil trece, se firman para constancia dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.--



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CARLOS G. SAGASTUME
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
MARCELO E. VITERBORI
Procurador Letrado
Superior Tribunal de Justicia

CONTRATO REGISTRADO

Bajo el N°...295

Tomos: 1... Folio/s: 5/5. Conste.

CARLOS SALVADOR STRATIÇO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL



RODOLFO C. VITERBORI
Procurador Letrado
Superior Tribunal de Justicia

